

REQUISITOS PARA AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRA EN VIA PÚBLICA
COLOCACION O REHABILITACION DE REDES TRONCALES DE AGUA, DESAGUE, LUZ, TELEFONIA Y OTROS

- Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando copia simple del DNI del solicitante, a excepción de las empresas de servicios como persona jurídica.
- Autorización de la Empresa Prestadora del Servicio (Factibilidad del servicio).
- Expediente de obra aprobado por la Empresa responsable de prestar el servicio, el cual deberá contener: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, etc.
- Cronograma calendarizado de la ejecución de la obra (solo la parte que afecte la Vía Pública).
- Autorización de la institución competente, si fuera el caso (Ministerio de Cultura, MINAG, otros).
- Declaración jurada suscrita por el responsable de la obra (arquitecto o ingeniero habilitado) y el solicitante (persona natural o jurídica), comprometiéndose a realizar las reposiciones de toda la infraestructura que resulte dañada por la ejecución de la obra (asfalto, veredas, sardineles y otros).
- Pago por derecho de tramite **S/. 358.00**.

Adicionalmente:

- En caso de obras que se ejecuten en un plazo mayor a 01 mes, deberá adjuntarse al expediente, la Declaración jurada de compromiso de elaboración del Cartel de Obra.